

### Propuesta de ponencia:

“La maximización de los derechos humanos, en las sentencias del TEPJF”.

Autor: Ricardo Adrian Rodríguez Perdomo

El contextualizar una realidad social al margen de una teoría como la es la denominada “Democracia”, puede traer consigo una serie particularidades cuando la cotidianidad sale de su estatus y confronta los límites adoptados por la sociedad.

La democracia, es un concepto ampliamente desarrollado desde diferentes perspectivas y campos del saber humano, como lo son: la política, el derecho, la filosofía y la sociología, por mencionar algunos.

La democracia como una forma de gobierno, ha innovado a lo largo de su historia diferentes modalidades. Es así que en mi lógica deliberativa, propongo una democracia humanitaria en la que recobremos desde la filosofía clásica, el entendimiento de que los factores políticos y las segmentaciones democráticas denoten al ser humano como ente central de toda estructura.

La segmentación en las sociedades modernas, han constituido al individuo como el centro de atención de los conceptos y los mercados. Este parámetro en el mundo de la política, mira al individuo como un elemento jerarquizado a partir de sus pertenencias y cualidades.

La perspectiva anterior, si bien no es el centro de esta investigación, es un factor que no puede ser aislado de la dinámica social. Es por ello, que lejos de continuar con una perspectiva individualista, propongo un eje armónico del cual partamos para poder entender las deliberaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y retomar la sentencia recaída en el expediente número SDF-JDC-455/2014, del propio ente colegiado, la cual reivindica al ser humano como el centro del estudio de casos particulares, para reparar los derechos político-electorales.

Finalizo este proemio, manifestando que si existe algo en común entre cada hombre y mujer de esta sociedad, precisamente lo son los derechos humanos. Estos conllevan una esencia unívoca en la que se coloca al individuo al margen del todo, por ende la importancia de asimilar este tipo de sentencias y dar una dignificación del ser en lo colectivo y en lo individual.